REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA ENVIAR PROCESO							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2020**	**00369**	00
DEMANDANTE	YOLIMA DEL CARMEN FIGUEROA						
DEMANDADOS	• COLPENSIONES • JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por YOLIMA DEL CARMEN FIGUEROA en contra de COLPENSIONES y OTRO, de conformidad con el memorial de folios 1124 a 1128, mediante el cual la demandada **COLPENSIONES,** allega el comprobante de pago de honorarios a favor del perito designado en audiencia del 27 de julio de 2021; se ordena remitir el expediente al **CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD** de la **FACULTAD DE DERECHO** de la **UNIVERSIDAD CES**, a fin de que proceda a emitir dictamen de pérdida de la capacidad laboral de la hoy demandante señora YOLIMA DEL CARMEN FIGUEROA, identificada con C.C. 43.553.434, en los términos señalados en dicha audiencia; entidad que deberá verificar en sus extractos bancarios o cuentas bancarias el pagos realizado por las demandadas.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8443b75f886268f926c43b56bf2f6cb27841354c9cf5b6954988fd729d9557f9
Documento generado en 24/09/2021 07:37:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.A.